



Dictamen Técnico de Adjudicación Directa por Excepción

Guadalajara, Jalisco, 01 de julio de 2025

Adjudicación: AD-009-SIUBI-2025
Dependencia: Sistema Universitario de Bibliotecas.
Nombre: Suscripción a 6 bases de datos EBSCO para el Sistema Universitario de Bibliotecas de la Universidad de Guadalajara.

1.- Antecedentes:

1.1.- Solicitud del Dr. Sergio López Ruelas, Director del Sistema Universitario de Bibliotecas, mediante su oficio número SIUBIUDG/DIR/590/2025, a través del cual solicita Suscripción a 6 bases de datos EBSCO para el Sistema Universitario de Bibliotecas de la Universidad de Guadalajara, por el periodo del 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2026.

1.2.- La empresa estadounidense EBSCO International Inc., mediante carta signada el 04 de abril del presente año, por el vicepresidente EBSCO Publishing Alex Saltzman, acredita que es creadora, dueña y distribuidora de las siguientes bases de datos, por el periodo del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

- 1.- Agrícola.
- 2.- Food Science Source & Technology Abstracts (con acceso gratuito a FoodScience Source).
- 3.- Professional Development Colección.
- 4.- Full Collection 2026 + ACSESS Journals 2026.

1.3.- La siguiente base cuenta con carta de exclusividad de las empresas The International of Electrical and Electronics Engineers, Inc. (IEEE) signada el 28 de marzo del presente año, por su Director of Customer Operatios, William O´Conner, para la suscripción por el periodo del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

- 1.- IEEE IEL Electronic Library.

1.4.- Acredita mediante carta de exclusividad de la empresa Cambridge University Press signada en abril del presente año, por su Library Sales Manager Angela Ivana Marletto, para la suscripción a la base de datos por el periodo del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

- 1.- Cambridge Journals Collection.

1.5.- Las bases de datos Ebsco e IEEE dan accesos a magníficas fuentes de información bibliográfica con excelente cobertura en textos completos en Ciencias de la Salud, Ciencias de la Vida, Ciencias Físicas e Ingenierías y Ciencias Sociales y Humanidades a través de una interfaz amigable y deductiva, repercutiendo positivamente en los importantes programas de docencia, investigación y difusión cultural. Son accesibles en línea a través de internet mediante interfaces flexibles, diseñadas para responder a la experiencia y el nivel educativo de los diferentes usuarios universitarios.



La base de datos Cambridge Journals Collection tiene accesos a magníficas fuentes de información bibliográfica con 343 títulos, Colección multidisciplinaria con acceso a texto completo y retrospectivo. Adicionalmente se tiene acceso a 38 títulos Open Access con contenido de las siguientes áreas de estudio: Humanidades y Ciencias del Comportamiento, Ley, Química y Biología, Ciencias de la Ingeniería, Economía y Ciencias Sociales, Biotecnología y Ciencias Agrícolas.

2.- Propuesta del servicio:

Empresa	Importe exento de I.V.A.
EBSCO International Inc.	\$157,775.98 USD

3.- Criterios utilizados para la evaluación de la propuesta:

El Sistema Universitario de Bibliotecas y la Unidad de Adquisiciones, para hacer la evaluación de la propuesta, realizaron lo siguiente:

Se revisó la propuesta, de conformidad con lo estipulado en los artículos 16, 24, 25 y 27 Fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, como se refleja en los siguientes puntos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

a) Que la propuesta contempla las condiciones requeridas.

b) Que la misma incluye la información y documentos necesarios como proveedor único de la plataforma digital bibliográfica.

c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente.

4.- De conformidad con la solicitud del Sistema Universitario de Bibliotecas, la Coordinación de Servicios Generales sugieren la Suscripción a 6 bases de datos EBSCO para el Sistema Universitario de Bibliotecas de la Universidad de Guadalajara, por el periodo 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2026; se propone sea para la empresa:

EBSCO International Inc., por un importe total de \$157,775.98 USD (ciento cincuenta y siete mil setecientos sesenta y cinco dólares americanos 98/100 USD) importe exento de I.V.A.



En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios requeridos por el Sistema Universitario de Bibliotecas, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como de cumplir con las características de proveedor único de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 24, 25 y 27 Fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**Dependencia solicitante que justifica
la excepción**

Dr. Sergio López Ruelas
Director del Sistema Universitario
de Bibliotecas

Elaboró

Alfonso Franco Alejandro
Jefe de la Unidad de Adquisiciones

Autorizó

Esteban Segura Estrada
Coordinador de Servicios Generales



Acta de Fallo Adjudicación Directa por Excepción

Adjudicación Directa: AD-009-SIUBI-2025
Dependencia: Sistema Universitario de Bibliotecas
Nombre: Suscripción a 6 bases de datos EBSCO para el Sistema Universitario de Bibliotecas de la Universidad de Guadalajara.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 15:30 horas del día 07 de julio de 2025, se reunieron en la sala de juntas de la Vicerrectoría Adjunta Administrativa, ubicada en Avenida Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, la Vicerrectora Adjunta Administrativa María Guadalupe Cid Escobedo y el Coordinador de Servicios Generales Esteban Segura Estrada, para emitir el siguiente fallo.

La Vicerrectora Adjunta Administrativa, María Guadalupe Cid Escobedo, con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y el dictamen técnico elaborado por la Unidad de Adquisiciones de la Vicerrectoría Adjunta Administrativa se llevó al cabo el análisis de los documentos presentados e hizo saber que la adjudicación directa por excepción para la Suscripción a 6 bases de datos EBSCO para el Sistema Universitario de Bibliotecas de la Universidad de Guadalajara, corresponde a la empresa:

Empresa:


EBSCO International Inc.

Por un monto total de: (número y letra)	\$157,775.98 USD	importe exento de I.V.A.
--	-------------------------	---------------------------------


(ciento cincuenta y siete mil setecientos sesenta y cinco dólares americanos 98/100 USD)

importe exento de I.V.A.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para la prestación de los servicios, requeridas por el Sistema Universitario de Bibliotecas, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como de cumplir con las características de un proveedor único, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 25 y 27 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.



María Guadalupe Cid Escobedo
 Vicerrectora Adjunta Administrativa


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORIA ADJUNTA ADMINISTRATIVA

Esteban Segura Estrada
 Coordinador de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Exp: 6533/2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **EBSCO INTERNATIONAL, INC.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO, EL **C. FRANCISCO JAVIER CASTILLO GUTIÉRREZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PRESTADOR**, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD:

- I- Que es un Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de su Ley Orgánica, publicada por el ejecutivo local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II- Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- III- Que la Rectora General con fundamento en el artículo 35 fracciones VIII y XIII, del citado ordenamiento legal, otorgó poder general judicial para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de representación en materia laboral a María Guadalupe Cid Escobedo, mediante escritura pública número 100,783 de fecha 10 de abril de 2025, otorgada ante la fe del Lic. Salvador Guillermo Plaza Arana, Notario Público Titular número 7 de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, mismo que a la firma del presente contrato se encuentra vigente.
- IV- Que designa como responsable para llevar a cabo el seguimiento y ejecución del presente contrato, al **Sistema Universitario de Bibliotecas**, por conducto de su titular.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- V- Que la **Vicerrectoría Adjunta Administrativa** adjudicó a **EL PRESTADOR** el servicio objeto del presente contrato bajo la denominación de **“Suscripción a 6 bases de datos EBSCO para el Sistema Universitario de Bibliotecas de la Universidad de Guadalajara”**, bajo la clave **AD-009-SIUBI-2025**.
- VI- Que para los efectos legales señala como domicilio de la Universidad, la Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco.

DECLARA **EL PRESTADOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que es una corporación legalmente constituida mediante **Certificado de Incorporación** de fecha **19 de junio de 1981**, otorgado ante la fe del **Incorporador L. M. Custis**, conforme a la Ley General de Corporaciones de Delaware, bajo el nombre de **ESS Overseas, INC.**, y que dentro de su objeto social le está permitido la celebración de este tipo de contratos.
- II. Que mediante **Certificado de Enmienda** de fecha **02 de diciembre de 1992**, otorgado ante la fe de **L. M. Custis, Secretario de Estado de Delaware**, cambio su denominación a **EBSCO International, INC.**
- III. Que su **Apoderado**, el **C. Francisco Javier Castillo Gutiérrez**, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que se acreditan mediante Poder de fecha **15 de marzo de 2021**, otorgado ante la fe de **Kerri E. Russell**, Notario Público del **Estado de Alabama**, las cuales manifiesta no le han sido modificadas o restringidas en sentido alguno.
- IV. Que es su voluntad realizar a favor de **LA UNIVERSIDAD** las actividades descritas en el Anexo “A” del presente contrato, y que cuenta con los recursos humanos y técnicos para cumplir el objeto del presente instrumento.
- V. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los mismos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

VI. Que señala como domicilio legal el ubicado en **5724 Highway 280 East Birmingham, Alabama 35242-6818**, con número de teléfono [redacted] 4 y [redacted] 5 y correo electrónico [redacted] 6 y [redacted] 7

En atención a las declaraciones anteriores, y a la intención manifestada por cada una de las partes, las mismas están conformes en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual sujetan a las obligaciones, condiciones y términos que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- LA UNIVERSIDAD contrata los servicios de **EL PRESTADOR** para que lleve a cabo el servicio denominado **"Suscripción a 6 bases de datos EBSCO para el Sistema Universitario de Bibliotecas de la Universidad de Guadalajara"**, conforme se describe en el Anexo "A" del presente contrato.

SEGUNDA.- EL PRESTADOR queda obligado a realizar la prestación de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

TERCERA.- Al respecto las partes acuerdan que las actividades descritas en el Anexo "A", podrán ser modificadas por **LA UNIVERSIDAD**, atendiendo a las necesidades de la misma y previa notificación por escrito a **EL PRESTADOR**. En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente.

En este tenor **LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de disminuir, previa justificación, el alcance de la propuesta técnica aprobada inicialmente, disminuyendo proporcionalmente el costo y en su caso los plazos pactados inicialmente en el contrato.

CUARTA.- LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar a **EL PRESTADOR** por concepto del servicio objeto del presente la cantidad de **\$157,775.98 USD (Ciento**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

cincuenta y siete mil setecientos setenta y cinco dólares americanos 98/100 USD), Exento del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cantidad que se pagará en una sola exhibición, una vez que se haya dado a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD** el acceso a las bases de datos materia del presente instrumento.

Por su parte **EL PRESTADOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales y a su vez asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

QUINTA.- LA UNIVERSIDAD se compromete en la medida de sus posibilidades a facilitar a **EL PRESTADOR** toda aquella información que sea necesaria y requerida, a fin de obtener óptimos resultados de la prestación del servicio objeto del presente contrato.

SEXTA.- Ambas partes acuerdan que el presente contrato comenzará a surtir sus efectos a partir del **01 de enero de 2026** y concluirá el día **31 de diciembre de 2026**, sin que se entienda prorrogado el mismo al término del presente, por lo que en caso de que exista la intención de prorrogarlo o celebrar un contrato con nuevas condiciones es necesario que se realice por escrito para tales efectos.

SÉPTIMA.- LA UNIVERSIDAD podrá en todo momento, realizar sin previo aviso, visitas para supervisar los avances y calidad de los trabajos que se realizan, obligándose **EL PRESTADOR** a ofrecer todas las facilidades a su alcance para que **LA UNIVERSIDAD** pueda realizar dicha visita.

En este sentido **LA UNIVERSIDAD** podrá solicitar los cambios que considere necesarios, mismos que deberá atender **EL PRESTADOR**, a efecto de que las modificaciones solicitadas, se reflejen en los productos finales que entregará.

OCTAVA.- EL PRESTADOR, se obliga a:

- 1) Observar la legalidad, honestidad, imparcialidad, ética y eficacia en el desempeño de los servicios que preste.
- 2) Aplicar todos sus conocimientos técnicos y científicos al servicio de **LA UNIVERSIDAD**, así como al desempeño de las actividades convenidas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- 3) Rendir cuentas de sus servicios a **LA UNIVERSIDAD**.
- 4) Guardar el secreto profesional respecto a la información que maneje por tal motivo, salvo los informes legales que deban rendir ante las autoridades competentes.
- 5) Cumplir con las demás obligaciones que le corresponden conforme a la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- 6) En caso de que **EL PRESTADOR**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique

Lo anterior de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III, VII, XV, XVI y XX del artículo 12 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco, y fracción IV del Artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; respondiendo por daños y perjuicios en caso de violación.

NOVENA.- EL PRESTADOR se obliga a manejar con la debida confidencialidad y a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información, documentos o resultados obtenidos de los trabajos objeto del presente contrato, sin la previa autorización expresa y por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estando obligado a pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **LA UNIVERSIDAD** por el incumplimiento de la presente disposición.

DÉCIMA.- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL PRESTADOR** será el responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes convienen que **EL PRESTADOR** será responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por negligencia, impericia o dolo de su parte o de cualquiera de las personas dependientes de **EL PRESTADOR** de conformidad con lo establecido en los artículos 2261 del Código Civil del Estado de Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

DÉCIMA SEGUNDA.- EL PRESTADOR asegura tener derechos de propiedad intelectual y se compromete a responder de la originalidad y propiedad intelectual del mismo, obligándose a sacar en paz y salvo a **LA UNIVERSIDAD** en caso de cualquier reclamación iniciada en contra de ésta por algún tercero, respecto de los derechos que se reconocen como concedidos en virtud del presente contrato.

Al respecto **LA UNIVERSIDAD**, según lo consideren conveniente, podrán iniciar las acciones o contestaciones de cualquier reclamación que inicie algún tercero, respecto de los derechos que se reconocen mediante el presente contrato, sin embargo, **EL PRESTADOR** estará obligada a rembolsar a **LA UNIVERSIDAD** los gastos y costas que sean rogados por este concepto.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes acuerdan que todos los resultados que se originen de la realización de los servicios objeto del presente contrato y que sean susceptibles de protección por alguna de las figuras jurídicas establecidas por la propiedad intelectual, serán propiedad de **LA UNIVERSIDAD** o de quien esta última determine.

De igual forma, **EL PRESTADOR** estará obligada a firmar o recabar las firmas de sus trabajadores, cuando así se lo requiera **LA UNIVERSIDAD** a efecto de realizar los registros correspondientes ante las autoridades en materia de propiedad intelectual, que considere convenientes esta última.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes acuerdan que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, previa notificación por escrito que para tal efecto de a **EL PRESTADOR** con cuando menos cinco días naturales. Al respecto acuerdan las partes que una vez concluido el plazo antes citado las partes celebrarán el finiquito correspondiente.

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un contrato de prestación de servicios, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita, a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Así mismo queda estipulado que en caso de que **EL PRESTADOR** requiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con los servicios contratados, podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a **LA UNIVERSIDAD**, de cualquier conflicto que se suscite entre **EL PRESTADOR** y su personal contratado.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes estarán exentas de toda responsabilidad, en caso de retraso, mora, o incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el presente contrato, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose, no pueda evitarse, acordándose que al desaparecer éstas, las partes determinarán la conveniencia de continuar con el presente contrato o darlo por concluido. En caso de continuar, las partes deberán acordar las nuevas condiciones para su desarrollo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Queda establecido que **EL PRESTADOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA OCTAVA.- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA NOVENA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente contrato, éstos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en las declaraciones o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

VIGÉSIMA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL PRESTADOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de **EL PRESTADOR** a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil vigente del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente contrato y generará el pago de los daños y perjuicios que el Incumplimiento cause.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Ambas partes acuerdan que en caso de retraso, por parte de **EL PRESTADOR**, el mismo pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% por cada día que transcurra, hasta un máximo de 10% del monto total del presente contrato, a partir de la fecha de conclusión señalada en la cláusula sexta del presente instrumento, cantidad que podrá ser deducida de los pagos pendientes por parte de **LA UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA TERCERA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL PRESTADOR**, la legislación universitaria y demás aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

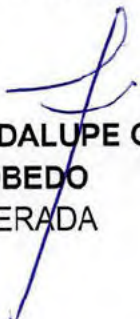
Red Universitaria de Jalisco

VIGÉSIMA CUARTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las autoridades competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **07 de julio de 2025**.

LA UNIVERSIDAD




**MARÍA GUADALUPE CID
ESCOBEDO
APODERADA**

EL PRESTADOR


14
**C. FRANCISCO JAVIER CASTILLO
GUTIÉRREZ
APODERADO**

TESTIGOS


**DR. SÉRGIO LÓPEZ
RUELAS**
DIRECTOR DEL SISTEMA
UNIVERSITARIO DE BIBLIOTECAS


**MTRA. MARÍA DEL RAYO TORRES
MEDINA**
SECRETARIA DEL SISTEMA
UNIVERSITARIO DE BIBLIOTECAS

Ciudad de México a 24 de abril de 2025

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA – UDG**Sistema Universitario de Bibliotecas**

Av. Juárez # 976

Col. Centro

44100 Guadalajara, Jalisco

At'n: **Dr. Sergio López Ruelas**

Director del Sistema Universitario de Bibliotecas

Estimado Dr. Sergio López Ruelas:

En nuestro mejor esfuerzo para que la Universidad de Guadalajara, reciba una oferta especial por parte de EBSCO, tenemos el gusto de poner a su consideración la propuesta que sin duda seguirá enriqueciendo los acervos bibliográficos de la Universidad.

Al suscribir estos recursos, la universidad incrementará sus accesos a magníficas fuentes de información bibliográfica con excelente cobertura en textos completos, a través de una interfaz amigable y deductiva, repercutiendo positivamente en los importantes programas de docencia, investigación y difusión cultural.

PROPUESTA TÉCNICA**ACERCA DE WILEY**

Asociación sin fines de lucro, dedicada a todas las áreas Humanidades, Ciencias Sociales, Ciencias del Comportamiento, Ciencia, Tecnología y Medicina. Sus revistas científicas, técnicas, médicas y académicas en línea, libros y otro contenido digital se basan en un patrimonio de publicación de calidad de 200 años.

Periodo de suscripción	enero – diciembre 2026
Tipo de Acceso	Acceso por dirección IP
Plataforma	www.wileyonlinelibrary.com
Cuenta de Administrador	Módulo de Administrador para generar estadísticas de uso mensuales COUNTER5.
Garantía del servicio	Disponible 365 días de vigencia de acceso al servicio a partir de la activación al servicio
Vigencia de la propuesta comercial	31 de diciembre de 2025
Capacitaciones	De manera gratuita ofrecemos cursos de capacitación en línea sobre el uso de la interfase Wiley Online Library lo cual permitirá a la comunidad académica explotar al máximo estos recursos.
Soporte técnico	Directamente a través del correo electrónico eal@wiley.com

Full Collection 2026*

Revistas científicas multidisciplinarias en áreas de Ciencias de la Salud, Ciencias de la Vida, Ciencias Físicas e Ingenierías y Ciencias Sociales y Humanidades.

- Acceso desde: A partir de 1997
- Temáticas: Multidisciplinaria
- Condiciones de Adquisición: Perpetuidad al año suscrito

Journals de ACSESS 2026*

Colección de todo el contenido publicado por la Sociedad Americana de Agronomía, la Sociedad Americana de la Ciencia de los Cultivos y la Sociedad Americana de la Ciencia del Suelo.

- Tipo de Fuente: Journals y Magazines
- Número de Títulos: 7 Journals y 2 Magazines
- Acceso desde: A partir de 1997
- Temáticas: Agronomía, Suelos y Ciencias Ambientales
- Condiciones de Adquisición: Perpetuidad al año suscrito

*La cantidad y el listado de títulos de ambas colecciones se definirán hasta el último trimestre de 2025.

PROPUESTA ECONÓMICA

Universidad de Guadalajara 2026 Renewal

Colección	Precio 2026 USD
Full Collection 2026 + ACSESS Journals 2026	\$28,031.98
Total	\$28,031.98

Monto en letra: Veintiocho mil treinta y un dólares americanos con noventa y ocho céntimos

Términos y condiciones

- Oferta valida hasta el 31 de diciembre de 2025
- Exento de IVA de conformidad con el artículo 9o, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
- EBSCO International se reserva el derecho de modificar la presente cotización en caso de requerir condiciones diferentes a las presentadas en esta oferta.

Contactos principales

Roberto C. Sánchez Villegas Gerente
Regional de Ventas Celular: [Redacted] 18

Email: [Redacted] 19

Mariana Martínez López
Publisher Liaison

Tel. [Redacted] 20

Email: [Redacted] 21

Para los que laboramos en EBSCO International Inc., será un privilegio colaborar con la UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra Firma, quedando en espera de sus gratas noticias.

Atentamente
EBSCO International

[Redacted] 22

JAVIER CASTILLO
VICE-PRESIDENT EIS OPERATIONS & FINANCE
LATIN AMERICA & THE CARIBBEAN

[Redacted] 23

Ciudad de México a 24 de abril de 2025

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA – UDG
Sistema Universitario de Bibliotecas
Av. Juárez # 976
Col. Centro
44100 Guadalajara, Jalisco

At'n: **Dr. Sergio López Ruelas**
Director del Sistema
Universitario de Bibliotecas

Estimado Dr. Sergio López Ruelas:

En nuestro mejor esfuerzo para que la Universidad de Guadalajara reciba una oferta especial por parte de EBSCO, tenemos el gusto de poner a su consideración la propuesta económica que sin duda seguirá enriqueciendo los acervos bibliográficos de la Universidad.

Al suscribir estas bases de datos, la universidad incrementará sus accesos a magníficas fuentes de información bibliográfica con excelente cobertura en textos completos, a través de una interfaz amigable y deductiva, repercutiendo positivamente en los importantes programas de docencia, investigación y difusión cultural.

CARACTERÍSTICAS Y BENEFICIOS DE LA COLECCIÓN CAMBRIDGE JOURNALS



Nombre del Recurso: Cambridge Journals Collection.

Tipo de Fuente: Journals.

Número de Títulos: 343.

Número de Títulos con Factor de Impacto: 343.

Descriptor: Colección multidisciplinaria con acceso a texto completo y retrospectivo. Adicionalmente se tiene acceso a 38 títulos Open Access.

Cronología: Varía en cada journal, la mayoría tiene acceso desde 1997.

Temáticas: Journals con contenido de las siguientes áreas de estudio: Humanidades y Ciencias del Comportamiento, Ley, Química y Biología, Ciencias de la Ingeniería, Economía y Ciencias Sociales, Biotecnología y Ciencias Agrícolas.

Condiciones de adquisición: Perpetuidad al año suscrito.

MODALIDAD DE ACCESO



- URL de acceso: <https://www.cambridge.org/core>
- Periodo de suscripción: enero – diciembre 2026
- Acceso a través de direcciones IP/ Proxy

CAPACITACIÓN

De manera gratuita ofrecemos cursos de capacitación en línea, sobre el uso de la interfase Cambridge Core lo cual permitirá a la comunidad académica explotar al máximo estos recursos.

El soporte técnico también será proporcionado por EBSCO y directamente por Cambridge.

PROPUESTA ECONÓMICA

COLECCIÓN	PRECIO 2026 USD
Acuerdo Transformativo Read & Publish. Cambridge Journals Collection.	\$26,265.00

Monto en letra: Veintiséis mil doscientos sesenta y cinco dólares americanos

Términos y condiciones

- A. Oferta valida hasta el 31 de diciembre de 2025.
- B. *Exento de IVA de conformidad con el artículo 9o, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado*
- C. EBSCO International se reserva el derecho de modificar la presente cotización en caso de requerir condiciones diferentes a las presentadas en esta oferta.

Contactos principales

Roberto C. Sánchez Villegas
Gerente Regional de Ventas
Celular: [Redacted] 28
Email: [Redacted] 29

Mariana Martínez López
Publisher Liaison
Tel. [Redacted] 30
Email: [Redacted] 31

Para los que laboramos en **EBSCO International Inc.**, será un privilegio colaborar con la **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.**

Agradecemos la confianza depositada en nuestra Firma, quedando en espera de sus gratas noticias.

Atentamente
EBSCO International

[Redacted] 33

JAVIER CASTILLO
VICE-PRESIDENT EIS OPERATIONS & FINANCE
LATIN AMERICA & THE CARIBBEAN

[Redacted] 34

[Redacted] 35

Ciudad de México, a 24 de abril de 2025

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA – UDG
Sistema Universitario de Bibliotecas

Av. Juárez # 976
Col. Centro
44100 Guadalajara, Jalisco

At'n: Dr. Sergio López Ruelas
Director del Sistema
Universitario de Bibliotecas

Estimado Dr. Sergio López:

En nuestro mejor esfuerzo para que la **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA** reciba una oferta especial por parte de EBSCO, tenemos el gusto de poner a su consideración nuestra propuesta económica que sin duda seguirá enriqueciendo los acervos bibliográficos de la UNIVERSIDAD.

Al suscribir estas bases de datos, la universidad incrementará sus accesos a magníficas fuentes de información bibliográfica con excelente cobertura en textos completos, a través de una interfaz amigable y deductiva, repercutiendo positivamente en los importantes programas de docencia, investigación y difusión cultural.

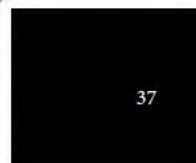
**BASES DE DATOS EBSCOhost PARA LA CONSULTA Y RECUPERACIÓN DE
ARTÍCULOS DE REVISTAS EN TEXTO COMPLETO**



Las bases de datos de EBSCO son accesibles en línea a través de internet mediante interfaces amigables y flexibles, diseñadas para responder a la experiencia y el nivel educativo de los diferentes usuarios. Para utilizar EBSCOhost, no es necesario ningún software adicional, tan solo una conexión y un navegador de Internet. Los requerimientos mínimos deseables del navegador son los siguientes: Internet Explorer, Firefox, Google Chrome y Safari; en su última o penúltima versión, así como, JavaScript, Cookies habilitados, DOM Storage.

Características especiales

- **Acceso vía internet 24/7.**
- **Acceso a través de dispositivos móviles (Android y iOS).**
- **Posibilidad de imprimir, enviar por correo electrónico, guardar y exportar cada uno de los documentos.**
- **Posibilidad de crear carpetas personales.**
- **Posibilidad de escuchar los textos completos disponibles en formato HTML.**
- **Posibilidad de generar RSS, alertas y diseminación selectiva de información.**
- **Cuadro de búsqueda básica y avanzada.**
- **Acceso dentro y fuera de la institución.**



- **Múltiples formatos para citar los documentos están disponibles (AMA, APA, Chicago, Harvard, MLA, Vancouver, etc.).**

DESCRIPCIÓN DE RECURSOS:

EBSCO
HOST



Con registros bibliográficos de la Biblioteca Nacional Agrícola del Departamento de Agricultura de EE. UU., AGRICOLA ofrece millones de citas relacionadas con el campo de la agricultura. Las citas se componen de artículos de revistas, capítulos de libros, tesis, patentes, software, materiales audiovisuales e informes técnicos para apoyar la investigación agrícola.

La Biblioteca Nacional Agrícola proporciona recursos informativos para universidades y colegios de concesión de tierras, y otros colegios y universidades respaldados por el estado con programas académicos relacionados con la agricultura. Por lo tanto, las disciplinas agrícolas cubiertas en AGRICOLA son bastante extensas. Las disciplinas cubiertas incluyen alimentos y nutrición humana, ingeniería agrícola y tecnología, ciencias ambientales y de la tierra, y más.

El contenido incluye:

- Aproximadamente 5.7 millones de citas

Más información: <https://www.ebsco.com/products/research-databases/agricola>



Esta extensa base de datos especializada cubre literatura científica y tecnológica relacionada con alimentos, bebidas y nutrición. Es administrado por un equipo de científicos expertos dentro de IFIS, una organización sin fines de lucro con un compromiso continuo de aprendizaje y desarrollo y una reputación de integridad científica, precisión y excelencia.

El contenido incluye:

- 1,915.000 registros con resúmenes informativos
- 5,500 revistas cubiertas actualmente
- 4,000 revistas con cobertura histórica
- 2,500 artículos añadidos cada semana
- Registros que datan de 1969, con más de 1,600 registros nuevos agregados semanalmente
- Contiene información de 29 idiomas de 60 países.
- Registros indexados contra el Tesauro IFIS de más de 13,000 palabras clave temáticas, proporcionando una funcionalidad de búsqueda eficiente
- Las fuentes y las palabras clave se revisan constantemente para garantizar la relevancia y el enfoque continuos

Áreas de cobertura:

- Ciencia de los alimentos
- Tecnología de los alimentos
- Nutrición
- Seguridad de alimentos
- Empaque de alimentos
- Muchos más

Más información: <https://www.ebsco.com/products/research-databases/fsta-food-science-and-technology-abstracts>

En la suscripción de FSTA acceso gratuito a:



Es una extensa base de datos de texto completo diseñada para apoyar las necesidades de investigación de la industria alimentaria. Proporciona cientos de revistas de texto completo, monografías, revistas y publicaciones comerciales, además de una gran cantidad de informes de la industria alimentaria y del mercado. Los temas incluyen procesamiento de alimentos, seguridad, servicio, envío e innovación.

El contenido incluye:

- 734 revistas y publicaciones comerciales a texto completo
- 890 registros con encabezamientos de materia de un extenso tesauro
- Una gran cantidad de informes clave de la industria alimentaria y del mercado

Más Información: <https://www.ebsco.com/es/productos/bases-de-datos/food-science-source>
Cobertura: <https://www.ebsco.com/m/ee/Marketing/titleLists/fsr-coverage.xls>

Principales editores: Great Neck Publishing, Taylor & Francis Ltd, Wiley-Blackwell, Springer Nature, Oxford University Press, Elsevier B.V. ...

Professional Development Collection™

La colección profesional del desarrollo es una base de datos altamente especializada de la información electrónica del texto completo especialmente para los educadores, los bibliotecarios profesionales y los investigadores de la educación.

Principales editores: Routledge, Sage Publications, Taylor & Francis Ltd, Wiley-Blackwell, Scholastic Inc., Springer Nature, Oxford University Press ...

Contenido:

- 451 revistas de texto completo
- 282 revistas de texto completo revisadas por pares
- 762 revistas resumidas e indexadas
- 229 informes educativos de texto completo

Más información: <https://www.ebsco.com/products/research-databases/professional-development-collection>

Cobertura: <https://www.ebsco.com/m/ee/Marketing/titleLists/tfh-journals.xls>

CARACTERÍSTICAS Y BENEFICIOS DE LA COLECCIÓN IEEE IEL ELECTRONIC LIBRARY



- Más de 198 IEEE journals, magazines, and transactions.
- Más de 3,8 millones de documentos de conferencias, con hasta 200.000 documentos añadidos cada año
- Más de 4,800 Normas Técnicas ó Estándares aprobados y publicados por el IEEE en campos clave tecnológicos.
- La versión de la corrección de las normas de IEEE (REDLINE VERSIONS)
- Acceso a los artículos aceptados para su futura publicación
- Archivo retrospectivo desde 1800 para títulos seleccionados
- Sólidas herramientas de búsqueda con una interfaz fácil de usar
- Capacitación y apoyo técnico gratuitos, descargas ilimitadas de artículos
- Usuarios simultáneos ilimitados.

MODALIDAD DE ACCESO

- Modalidad de suscripción: 12 meses (enero- diciembre 2026)
- Acceso a través de IP, Proxy, OpenAthens
- URL de acceso: <https://www.ieee.org/ieeexplore>

PROPUESTA ECONÓMICA:



Nuestra oferta comprende un año de suscripción del con acceso ilimitado (remoto y en sitio) a las siguientes bases de datos:

Bases de datos	Periodo de suscripción	Precio en dólares
Agrícola	01/01/2026 al 31/12/2026	\$ 3,166.00
FSTA + <i>Food Science Source</i> *	01/01/2026 al 31/12/2026	\$ 6,967.00
Professional Development Collection	01/01/2026 al 31/12/2026	\$ 2,666.00
IEEE Electronic Library	01/01/2026 al 31/12/2026	\$90,680.00
	TOTAL:	\$103,479.00 USD

***Oferta especial para la Universidad de Guadalajara:**

*En la suscripción de **FSTA**, acceso gratuito a **Food Science Source***

Monto en letra: Ciento tres mil cuatrocientos setenta y nueve dólares americanos

Condiciones de pago:

- Los precios de esta cotización tienen una **vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025**.
- El pago será en una sola exhibición en dólares americanos a la cuenta:

PAGO EN DÓLARES AMERICANOS	
BANK NAME:	WELLS FARGO BANK
ROUTING / ABA #:	[REDACTED] 46
SWIFT:	[REDACTED] 47
ADDRESS:	420 MONTGOMERY STREET, SAN FRANCISCO CA 94104
ACCOUNT NAME:	EBSCO INTERNATIONAL
ACCOUNT NUMBER:	[REDACTED] 48

- EBSCO se reserva el derecho de modificar la presente cotización en caso de requerir condiciones diferentes a las presentadas en esta oferta.

BENEFICIOS ECONÓMICOS, INNOVATIVOS Y TECNOLÓGICOS:



Si se comparan los precios de contratación de estas Bases de Datos, se tendría que considerar los siguientes beneficios:

- ✓ **ECONÓMICOS**; ya que dichas bases se venden a precios mayores por separado.
- ✓ **FLEXIBILIDAD Y ADAPTABILIDAD**; ratificamos a ustedes que las múltiples instituciones que nos han honrado con su selección nos reportan que, sin importar el tamaño de su comunidad, nuestras interfaces poseen la adaptabilidad suficiente para crear la personalidad institucional en sus accesos individuales, al igual que en los métodos de autenticación de usuarios que deseen manejar.
- ✓ **MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN**; junto con las bases de datos, la institución tendrá acceso a un módulo para su administración. Mediante éste, la institución puede personalizar la interfaz de búsqueda, crear grupos de usuarios, generar reportes de uso, crear o remover de claves de acceso, ingresar o remover direcciones IP, entre otras funciones.
- ✓ **SOPORTE TÉCNICO Y RESPALDO**; serviremos con nuestras infraestructuras: humana, técnica, financiera y de servicios con más de sesenta años de experiencia a nivel mundial.
- ✓ **TUTORIALES y GUÍAS DE USO EN ESPAÑOL**: En nuestra página de soporte, EBSCO pone a disposición de las instituciones, toda la documentación necesaria para el aprovechamiento máximo de sus bases de datos, así como de su módulo de administración.

APOYO TÉCNICO ADICIONAL



Soporte técnico es provisto sin costo adicional. Soporte técnico está disponible para responder las preguntas sobre el acceso a nuestros productos y servicios. El soporte técnico se puede obtener de las siguientes formas:

Oficina en Estados Unidos:

Tel: 001-880-3272-6000

(Disponible las 24hrs. de lunes a viernes y sábados y domingos de 9 a 5pm tiempo del este)

E-mail: support@ebSCO.com

Web Site: <https://help.ebSCO.com/>

A través del Support Web Site, las bibliotecas pueden acceder a una amplia gama de recursos para encontrar sus propias respuestas a cuestiones técnicas. El sitio cuenta con una base de conocimiento

[Handwritten signatures]

51

52

tecnológica (Preguntas más frecuentes - FAQ), y una función para 'Abrir un Caso - Open a Case' que permite al usuario crear su propio caso para el manejo experto de un representante de soporte técnico calificado, así como enlaces a información sobre solución de problemas, sugerencias de búsqueda, las principales noticias, tutoriales en Flash, guías de usuario, hojas de ayuda, actualización de productos y servicios, y mucho más.

CAPACITACIÓN



EBSCO cree firmemente que el éxito de la ejecución del proyecto debe incluir sesiones de formación de usuarios por lo que ofrece sesiones de capacitación en línea totalmente gratuitas.

La capacitación es apropiada tanto para los administradores como para los usuarios finales y puede personalizarse de acuerdo con las necesidades de la biblioteca. Brevemente, la amplia gama de opciones de capacitación complementaria de EBSCO incluye:

- Herramientas de capacitación del sitio de soporte: El sitio de soporte de EBSCO Connect presenta numerosas opciones de capacitación (<https://connect.ebsco.com>), que incluyen sesiones de capacitación grabadas y en vivo, videos y tutoriales, guías de capacitación, guías de usuario, hojas de ayuda y mucho más. EBSCO Connect está disponible en cualquier momento, para todos los usuarios.
- Cursos en línea y capacitación bajo demanda: EBSCO ofrece cursos gratuitos en línea que brindan capacitación y demostraciones para usuarios y administradores sobre una amplia variedad de productos e interfaces de EBSCO. Estas convenientes sesiones se ofrecen de manera regular a través de Zoom, con aproximadamente 100 sesiones programadas por mes. En general, las sesiones duran entre 30 minutos y una hora y están diseñadas para ser una experiencia abierta y colaborativa. Los capacitadores no solo brindan instrucción, sino que también facilitan debates abiertos con los clientes, respondiendo preguntas, ofreciendo ejemplos y compartiendo las mejores prácticas. Los usuarios y administradores pueden registrarse para unirse a la presentación en vivo yendo al sitio de capacitación (<https://connect.ebsco.com/s/article/EBSCO-Training>). Muchas de estas sesiones también están grabadas y disponibles 24/7.
- Entrenamiento en línea personalizado: Los consultores de capacitación de EBSCO están disponibles para brindar sesiones en línea personalizadas para organizaciones que desean recibir capacitación específica para cada institución. Las ofertas virtuales pueden incluir sesiones sobre uno o más temas a través de Zoom. Estos se pueden programar para cualquier nivel de personal de la agencia, según sea necesario, y se pueden solicitar a través del representante de ventas dedicado de su sitio. El equipo de EBSCO también ha tenido éxito al ofrecer series virtuales, alentando la participación en una serie de clases cortas en línea con un tema común. La plataforma Zoom presenta una variedad de herramientas interactivas (para hasta 200 participantes en línea a la vez), que incluyen chatear, responder con emoticones y realizar

54

55



cuestionarios y encuestas, que los entrenadores usan para generar compromiso, brindando así una verdadera experiencia de valor agregado para todos los participantes. Estas sesiones también se pueden grabar, publicar y compartir para que otros las vean.

Para esta labor y coordinación de estas sesiones, EBSCO ha asignado a una persona quien trabajará con ustedes: Cristina Garcia (Training Specialist – México & Central América)
e-mail: [redacted] 57 // Teléfono: [redacted] 58

Contactos Principales:

Diana Guerrero García
Regional Sales Manager

[redacted] 59
Oficina: [redacted] 60
Celular: [redacted] 61

Humberto Morales del Carpio
Senior Account Executive

[redacted] 62
Oficina: [redacted] 63
Celular: [redacted] 64

Para los que laboramos en **EBSCO International Inc.**, será un privilegio colaborar con la **UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.**

Agradecemos la confianza depositada en nuestra Firma, quedando en espera de sus gratas noticias.

Atentamente
EBSCO International

[redacted] 65

JAVIER CASTILLO
VICE-PRESIDENT EIS OPERATIONS & FINANCE
LATIN AMERICA & THE CARIBBEAN

[redacted] 66